



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009-2019-MDC/CM

Camanti, 06 de febrero de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI:

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 06 de febrero de 2019, se ha tratado como punto de agenda: la Solicitud s/n con registro N° 113, de fecha 28 de enero de 2019, presentado por el Sr. Carlos Anchante Shapiama; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional: Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad: Ley 27972 establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, como órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el artículo ARTÍCULO IV.- Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 06 de febrero de 2019, se ha tratado como punto de agenda: la Solicitud s/n con registro N° 113, de fecha 28 de enero de 2019, presentado por el Sr. Carlos Anchante Shapiama, solicitando apoyo con transporte para recoger donaciones, regalos y libros de estudio para los niños (2-16 años) para la comunidad de San Lorenzo, dichas donaciones se encuentran en la ciudad de Puerto Maldonado;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 06 de febrero de 2019, puesto en consideración del pleno del concejo, el documento referido; tras el debate correspondiente se sometió a votación y se aprobó por unanimidad con la abstención de la Regidora María Luz Quispe Guevara, para el apoyo con transporte para efectivizar el traslado de las donaciones a la Iglesia Evangélica de la Comunidad de San Lorenzo en la ciudad de Puerto Maldonado;

Que de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10°, el Artículo 39°, y el Artículo 41° de la Ley 27972: Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes, el Concejo Municipal de Camanti en Sesión Ordinaria de Concejo, **POR UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR a favor de la Iglesia Evangélica de la Comunidad de San Lorenzo en calidad de apoyo Transporte con la finalidad de para recoger donaciones, regalos y libros de estudio para los niños (2-16 años) para la comunidad de San Lorenzo, dichas donaciones se encuentran en la ciudad de Puerto Maldonado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Sr. Diego Gastañaga Solaligue Jefe de Abastecimiento realizar el transporte a la ciudad de Puerto Maldonado para el encargo encomendado por el Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el tenor del presente acuerdo a las oficinas competentes de la Municipalidad para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.
GM
ABATS
Archivo



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAMANTI**

Sebastián Velásquez Estrada

**ALCALDE
DNI 25188641**



Plaza de Armas s/n Camanti
Quincemil - Quispicanchi - Cusco



921 288457



municipalidadcamanti2019@gamil.com



Municipalidad Distrital de Camanti